



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00190-00

Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

Se pone en conocimiento de las partes, respuesta al oficio N° 876, emitido por parte de **LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ -SUR**, donde informan al despacho haber tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo solicitada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8035fd69ec671040ca29f9c93b82452cb2d0af400d85ecbd6cfe32de6e10d7a6**
Documento generado en 07/12/2022 10:48:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>